

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Punta Sam 6, con una superficie aproximada de 310-79-80.412 hectáreas, ubicado en Isla Mujeres, Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PUNTA SAM 6", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 310-79-80.412 HECTÁREAS, UBICADO EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número II-210-DGPR-05126, de fecha 22 de diciembre de 2017, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio número I/143/SJ/3694/2019, de fecha 2 de julio de 2019, se autorizó a la suscrita Ana Laura Peña Avila a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde le pudiesen afectar a fin que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante la suscrita para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis correspondiente se encuentra a la vista de cualquier interesado en la oficina ubicada en Calzada Veracruz No. 341, entre Salvador Alvarado y Manuel M. Diéguez, Planta Alta, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77010, en Chetumal, Quintana Roo.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica son las siguientes:

AL NORTE: En 1313.20 mts., con Predio Baldío y 643.348 mts., con Laguna

AL SUR: En 1644.05 mts., con Fundo Legal de Puerto Juárez

AL ESTE: En 449.95 mts., con Nueva Carretera Puerto Juárez Punta Sam y 2431.48 mts. Con predio Baldío

AL OESTE: En 1833.11 mts., con Predio Baldío y 493.834 mts., con Laguna

COORDENADAS AL CENTRO DEL PREDIO:

Latitud norte: 21° 13' 04.38694"

Longitud oeste: 86° 48' 52.68090"

Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, a 2 de julio de 2019.- La Comisionada, **Ana Laura Peña Avila**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Isla, con una superficie aproximada de 03-36-27.63 hectáreas, ubicado en Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ISLA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-36-27.63 HECTÁREAS, UBICADO EN OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número II-210-DGPR 01320, de fecha 13 de marzo de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio número I/143/SJ/3701/2019, de fecha 2 de julio de 2019, se autorizó a la suscrita Ana Laura Peña Avila a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde le pudiesen afectar a fin que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante la suscrita para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis correspondiente se encuentra a la vista de cualquier interesado en la oficina ubicada en Calzada Veracruz No. 341, entre Salvador Alvarado y Manuel M. Diéguez, Planta Alta, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77010, en Chetumal, Quintana Roo.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica son las siguientes:

AL NORTE: En 200.49 mts., con Terreno Nacional

AL SUR: En 265.07 mts., con Arroyo sin Nombre

AL ESTE: En 107.47 mts., con Terreno Nacional

AL OESTE: En 122.66 mts., con Terreno Nacional

COORDENADAS AL CENTRO DEL PREDIO:

Latitud norte: 18° 51' 16"

Longitud oeste: 88° 12' 06"

Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, a 2 de julio de 2019.- La Comisionada, **Ana Laura Peña Avila**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Teresita, con una superficie aproximada de 01-00-16.302 hectáreas, ubicado en Solidaridad, Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SANTA TERESITA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-00-16.302 HECTÁREAS, UBICADO EN SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número II-210-DGPR-DGARPR-DIA-32461, de fecha 26 de mayo de 2014, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio número I/143/SJ/3702/2019, de fecha 2 de julio de 2019, se autorizó al suscrito Arq. José Miguel García Ochoa a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde le pudiesen afectar a fin que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis correspondiente se encuentra a la vista de cualquier interesado en la oficina ubicada en Calzada Veracruz No. 341, entre Salvador Alvarado y Manuel M. Diéguez, Planta Alta, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77010, en Chetumal, Quintana Roo.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica son las siguientes:

AL NORTE: En 155.135 mts., con predio "El Ermitaño", en posesión del Sr. René Peraza

AL SUR: En 165.347 mts., con predio "San Manuelito"

AL ESTE: En 55.64 mts., con predio "San Diego"

AL OESTE: En 69.01 mts., con Carretera Federal 307

COORDENADAS AL CENTRO DEL PREDIO:

Latitud norte: 20° 42' 47.867"

Longitud oeste: 87° 00' 59.754"

Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, a 3 de julio de 2019.- El Comisionado, **José Miguel García Ochoa**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 17, con una superficie aproximada de 150-04-91.72 hectáreas, ubicado en Benito Juárez, Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 17", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 150-04-91.72 HECTÁREAS, UBICADO EN BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número VII-107-B-145228, de fecha 10 de septiembre de 2007, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio número I/143/SJ/3704/2019, de fecha 2 de julio de 2019, se autorizó al suscrito Arq. José Miguel García Ochoa a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde le pudiesen afectar a fin que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis correspondiente se encuentra a la vista de cualquier interesado en la oficina ubicada en Calzada Veracruz No. 341, entre Salvador Alvarado y Manuel M. Diéguez, Planta Alta, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77010, en Chetumal, Quintana Roo.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica son las siguientes:

AL NORTE: En 750.25 mts., con predios "Lote 11" en posesión de Lauro Roberto Peraza Oliva y "Lote 12" en posesión de María del Rosario Llaguno González.

AL SUR: En 750.25 mts., con predio "Lote 18" en posesión de José de Jesús Espinoza Beas

AL ESTE: En 2,000.06 mts., con predio "Lote 16" en posesión de Lamberto Enrique Adame Sánchez

AL OESTE: En 2,000.06 mts., con predio "Bosques del Caribe".

COORDENADAS AL CENTRO DEL PREDIO:

Latitud norte: 20° 59' 03.386"

Longitud oeste: 86° 57' 49.703"

Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, a 3 de julio de 2019.- El Comisionado, **José Miguel García Ochoa**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Frida, con una superficie aproximada de 134-09-04.96 hectáreas, ubicado en Bacalar, Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRIDA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 134-09-04.96 HECTÁREAS, UBICADO EN BACALAR, QUINTANA ROO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número II-210-DGPR-02375, de fecha 19 de abril de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio número I/143/SJ/3703/2019 de fecha 2 de julio de 2019, se autorizó al suscrito Arq. José Miguel García Ochoa, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde le pudiesen afectar a fin que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis correspondiente se encuentra a la vista de cualquier interesado en la oficina ubicada en Calzada Veracruz No. 341, entre Salvador Alvarado y Manuel M. Diéguez, Planta Alta, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77010, en Chetumal, Quintana Roo.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica son las siguientes:

AL NORTE: En 882.15 mts., con predio "Daniela", en posesión o propiedad de Alejandro Álvarez Alatríste

AL SUR: En 884.98 mts., con Camino de Acceso a Laguna La Virtud

AL ESTE: En 1,547.35 mts., con predio "San Luis", en posesión o propiedad de Cutberto López González

AL OESTE: En 1,530.16 mts., con Ejido Blanca Flor

COORDENADAS AL CENTRO DEL PREDIO:

Latitud norte: 18° 52' 18.692"

Longitud oeste: 88° 24' 54.298"

Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, a 3 de julio de 2019.- El Comisionado, **José Miguel García Ochoa**.- Rúbrica.